FUNDAMENTOS

La memoria es la facultad psíquica por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado. Como facultad psíquica es incorpórea, intangible, propia e íntima de cada persona y es parte fundamental de la constitución de su personalidad. Cada uno de nosotros almacena el recuerdo de sus vivencias más importantes, pero también hay una memoria colectiva, que no es sólo la suma de las memorias individuales, que rememora y evoca los hechos trascendentes en la vida de una comunidad y que también es constitutiva de la identidad común.

Pese a su calidad de facultad abstracta, intangible, incorpórea e inespacial, tanto la memoria individual como la colectiva se apoyan en referencias y percepciones circunstanciales que ayudan a evocar el hecho principal y central: la percepción de un olor, el colorido de un lugar, una melodía en particular o el calor de una tarde despiertan en cada uno y en el conjunto, el recuerdo de aquello que nos conmovió o modificó nuestra vida.

De tal manera, aún cuando no lo hayamos vivido, los argentinos pasamos frente al Cabildo y naturalmente evocamos el 25 de mayo, o los objetos de un prócer que hay en un museo nos ayudan a comprender su personalidad o la imagen de una batalla o de una manifestación popular en una ciudad nos hace recordar detalles o evaluar su importancia en el proceso histórico o político.

Así, hay objetos, edificios y lugares que se constituyen por sí mismos en símbolo y emblema de un determinado hecho de alta trascendencia histórica.

Seguramente, muchos de los más de diez mil viedmenses y rionegrinos que el 16 de abril de 1986 estuvieron en los jardines del Ministerio de Economía de Río Negro, cuando caminan por la costanera y por entre el follaje ven el balcón de ese ministerio, se emocionan o estremecen volviendo a ver al ex Presidente Raúl Alfonsín junto al ex Gobernador Osvaldo Alvárez Guerrero, convocar con voz vibrante a los argentinos a marchar "al sur, al mar y al frío", anunciando el traslado de la Capital de la República desde Buenos Aires a un Nuevo Distrito Federal formado por las ciudades de Viedma, Carmen de Patagones y Guardia Mitre. No tenemos duda que muchos de ellos también recuerdan el lugar exacto de los jardines del Ministerio en el que se encontraban o quién estaba a su lado y de esta forma el lugar adquiere, para cada uno y para todos, una muy alta relevancia.

Desde sus mismos orígenes en la colonia, la República Argentina está signada por la hipertrofia del puerto y Buenos Aires y en muchos periodos directamente por su oposición a las Provincias que derivó en enfrentamientos militares y en magnicidios. La lucha entre Unitarios y Federales, la supremacía de Buenos Aires durante el rosismo asumiendo la representación internacional de todas las provincias, el periodo de secesión entre 1853 y 1860 que llevó a las sangrientas batallas de Pavón y Cépeda, la Revolución de 1880 y la Federalización de Buenos Aires en cuyo debate parlamentario Leandro N. Alem preanunciaba, como uno de los grandes males nacionales, la macrocefalia de la futura ciudad Capital. No hay duda que la gigantesca concentración demográfica en la ciudad y en su entorno inmediato, la concentración política y económica, la define como una "megalópolis" e incide muy negativamente en el sueño de un desarrollo equilibrado, integrado, justo y armónico de nuestra Nación. Y no sólo eso, el monstruo de cabeza enorme y cuerpo pequeño y débil, también influye fuertemente en el devenir democrático.

Esto fue lo que Raúl Alfonsín con clara visión de estadista y gran coraje cívico quiso modificar desplazando la Capital de la Argentina a la promisoria y joven Patagonia. Era una empresa políticamente mayor y apasionante pero a la vez difícil y riesgosa y aún después del naufragio entre las tormentas de la economía, los errores políticos, la incomprensión de muchos y las fuertes presiones centralistas, fue, y sigue siendo, la más importante propuesta geopolítica de cambio en la Argentina durante el siglo XX y lo que va del XXI y Viedma y Río Negro fueron protagonistas.

La preservación del lugar dónde fue anunciado a la multitud y el otorgarle relevancia institucional y emocional es la mejor forma de garantizar que un proceso de tanta importancia permanezca en la memoria rionegrina y que así continúe en las próximas generaciones formando parte de la historia grande de Río Negro. Será también una forma de ratificar nuestras profundas convicciones federales y pueda alentarse la esperanza en que en algún momento futuro sea re 1tomada y llevada adelante con éxito para romper con el centralismo, el unitarismo encubierto y la hipertrofia injustos y deformantes.

En nuestra Provincia, acertadamente se sancionó la Ley N° 3656 que establece el concepto de Patrimonio Cultural y Natural y determina los requisitos y procedimientos para la preservación, entre otros, de lugares, bienes muebles o inmuebles que tengan alto valor histórico, justamente como forma de resguardo de esos elementos que adquieren relevancia para la identidad provincial al acompañar

y motivar el recuerdo y la evocación colectiva de sucesos trascendentes.

Basándonos en lo establecido en dicha Ley consideramos que debemos declarar Monumento Histórico Provincial al Ministerio de Economía de la Provincia incluyendo los jardines que lo rodean por haber sido desde el balcón de la fachada que da al Río Negro sobre esos mismos jardines que el ex Presidente Raúl Alfonsín anunciara, el día 16 de abril de 1986, la voluntad de trasladar la Capital de la República desde Buenos Aires a un nuevo Distrito Federal integrado por las ciudades de Viedma, Carmen de Patagones y Guardia Mitre.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declarar Monumento Histórico Provincial al edificio y jardines circundantes del Ministerio de Economía de la Provincia, ubicado en la avenida 25 de Mayo n° 99 de Viedma, en los términos establecidos por la ley F n° 3656, por haber sido desde el balcón de su fachada hacia el río Negro, frente a la multitud reunida en dichos jardines, que el día 16 de abril de 1986 el ex Presidente de la Nación Raúl Ricardo Alfonsín anunciara la decisión de impulsar el traslado de la Capital de la República Argentina desde la ciudad de Buenos Aires a un Nuevo Distrito Federal integrado por las ciudades de Viedma, Carmen de Patagones y Guardia Mitre.

Artículo 2°.- De forma.